

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°042 -2013-SG/ONPE**

Lima, 01 OCT. 2013

**VISTOS:**

El Memorando N° 004872-2013-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 001746-2013-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000493-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y, el Memorando N° 000647-2013-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones –en adelante el PAC-, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General N° 002, 004, 005, 006, 009, 012, 016, 017, 020, 021, 025, 027, 031, 032, 034, 037 y 039-2013-SG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, al respecto, la Jefatura de Área de Programación, en su Informe N° 000493-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE, indica que la Oficina General de Comunicaciones e

Imagen Institucional, mediante el Pedido de Servicio N° 01766 ha solicitado el “Servicio de Organización Profesional de Evento Internacional sobre Voto Electrónico – NEM LIMA 2013”, habiéndose obtenido la suma de S/. 88,632.00 (ochenta y ocho mil seiscientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles) como Valor Estimado; asimismo, mediante Pedido de Compra N° 02506 ha solicitado la “Adquisición de Vestuario para la Campaña Electoral – NEM LIMA 2013”, que ha obtenido como Valor Estimado la suma de S/. 51,064.00 (cincuenta y un mil sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles); e igualmente, mediante Pedido de Servicio N° 01765 ha solicitado la contratación del “Servicio de Presentación Multimedia de Resultados Electorales – NEM LIMA 2013”, que ha obtenido como Valor Estimado la suma de S/. 66,198.00 (sesenta y seis mil ciento noventa y ocho con 00/100 nuevos soles); contrataciones a ser convocadas como Adjudicación de Menor Cuantía, bajo la excepción prevista en el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, las cuales deben ser incluidas en el PAC;



Que, asimismo, en el Informe en referencia, se indica que la “Adquisición de Central Telefónica - FUNC”, incluida en el PAC con el número de referencia 56, con el Valor Estimado de S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles) a ser convocada como una Adjudicación de Menor Cuantía, luego de realizadas las actividades de Indagación de Mercado, ha obtenido la suma de S/. 69,926.20 (sesenta y nueve mil novecientos veintiséis con 20/100 nuevos soles) como nuevo Valor Estimado, que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; de lo cual se evidencia que el nuevo Valor Estimado difiere en más del veinticinco por ciento (25%), en comparación con el Valor Estimado en el PAC, correspondiendo excluir del PAC la Adjudicación de Menor Cuantía e incluir la Adjudicación Directa Selectiva, citadas anteriormente;



Que, es menester indicar que, las contrataciones, cuyas inclusiones se han señalado anteriormente, cuentan con la disponibilidad de recursos, habiéndose verificado en el Módulo Administrativo del SIAF los Certificados N° 0000001362, N° 0000001363, N° 0000001366 y N° 0000001367;



Que, de otro lado, el Informe de la Jefatura del Área de Programación en referencia señala que debe ser excluido del PAC, el proceso de selección previsto para la “Adquisición de Película Extensible para Embalaje – NEM LIMA 2013” –orden N° 515-, por cuanto, luego de practicadas las actividades de Indagación de Mercado, obtuvo una suma inferior a tres (03) unidades impositivas tributarias, no resultando de aplicación la normativa de contratación pública;



Que, considerando que existe la necesidad de incluir y excluir los procesos de selección antes detallados, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias requirentes, corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC;



Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 030 y N° 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 002, 004, 005, 006, 009, 012, 016, 017, 020, 021, 025, 027, 031, 032, 034, 037 y 039-2013-SG/ONPE, respectivamente, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina General de Administración, publique la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2013 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe).



**Regístrese y comuníquese.**

  
Edilberto Martín Terry Ramos  
Secretario General  
Oficina Nacional de Procesos Electorales



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | ITEM ÚNICO | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO                    | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                       | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCIÓN  | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION |      |      | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|------------|--------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------|---------|--|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------|--|--|---|------|------|---------------|----------------|--|
|        |            |              |                             |                                    |                        |         |  |   |                  |          |                                   |                |                          |                                   |                            |                         |  |  | DEPA  | PROV | DIST |               |                |  |
| 593    | 1 - SI     | 0 - NO       |                             | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 2 - SERVICIOS          | -       | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE EVENTO INTERNACIONAL SOBRE VOTO ELECTRONICO - NEM LIMA | 9314170100129462  | 187 SERVICIO     | 1.00     |                                   | 1 - Soles      | 00                       | 10 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 Procedimiento Clásico |  | COMITÉ ESPECIAL                        | 15  | 01   | 01   | LOE ART 83    |                | 0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA  |
| 594    | 1 - SI     | 0 - NO       |                             | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 1 - BIENES             | -       | ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL - NEM LIMA 2013                             | 4213160800078956  | 5 - UNIDAD       | 1.00     | 51,064.00                         | 1 - Soles      | 00                       | 10 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 Procedimiento Clásico |  | COMITÉ ESPECIAL                        | 15  | 01   | 01   | LOE ART 83    |                | 0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA  |
| 595    | 1 - SI     | 0 - NO       |                             | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 2 - SERVICIOS          | -       | SERVICIO DE PRESENTACION MULTIMEDIA DE RESULTADOS ELECTORALES - NEM LIMA 2013                  | 8014160100228873  | 187 SERVICIO     | 1.00     |                                   | 1 - Soles      | 00                       | 10 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 Procedimiento Clásico |  | COMITÉ ESPECIAL                        | 15  | 01   | 01   | LOE ART 83    |                | 0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA  |
| 596    | 1 - SI     | 0 - NO       |                             | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES             | -       | ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA - FUNC   | 4322280500079250  | 5 - UNIDAD       | 1        | 69,926.20                         | 1 - Soles      | 09                       | 10 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 Procedimiento Clásico |  | COMITÉ ESPECIAL                        | 15  | 01   | 01   |               |                | 0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA  |
| 515    | 1 - SI     | 0 - NO       |                             | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 1 - BIENES             | -       | ADQUISICION DE PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE - NEM LIMA 2013                               | 2414150100181418  | 5 - UNIDAD       | 1.00     | 28,188.00                         | 1 - Soles      | 00                       | 9 - Septiembre                    | 0 - Por la Entidad         | 0 Procedimiento Clásico |  |  | 15  | 01   | 01   | EXCLUSION     |                | 0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA  |
| 56     | 1 - SI     | 0 - NO       |                             | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 1 - BIENES             | -       | ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA - FUNC   | 4322280500079250  | 5 - UNIDAD       | 1        | 35,000.00                         | 1 - Soles      | 09                       | 3 - Marzo                         | 0 - Por la Entidad         | 0 Procedimiento Clásico |  |  | 15  | 01   | 01   | EXCLUSION     |                | 0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA  |

